

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/0887/17 AGS / NOVAEDAT BALEARES

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 8 de septiembre de 2017 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, notificación relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A. (en adelante AGS) del control exclusivo sobre las sociedades NOVAEDAT PICAFORT, S.A. y GERIÁTRICO MANACOR, S.A. (conjuntamente denominadas NOVAEDAT BALEARES).
- (2) Esta concentración se implementa a través de un contrato de compraventa de participaciones sociales firmado el 7 de septiembre de 2017.
- (3) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 9 de octubre de 2017, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (4) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC).
- (5) De acuerdo con los notificantes, la operación no tiene dimensión comunitaria, al no cumplirse los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento del Consejo (CE) nº 139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración.
- (6) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC, al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma y cumple los requisitos previstos el artículo 56.1 a) de la mencionada norma.

III. EMPRESAS PARTICÍPES

III. 1 GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A. (AGS)

- (7) AGS es una empresa de gestión de servicios sociales especializados públicos o privados, cuyas principales actividades consisten en la gestión y rehabilitación psicosocial de personas con daño cerebral o enfermedades mentales y la gestión de emergencias sociales y albergues para personas sin hogar. AGS desarrolla igualmente en menor medida otros ámbitos de negocio relacionados con la educación social para niños, servicios de consultoría en materia de dependencia, igualdad de oportunidades, inmigración, discapacidad y salud, así como servicios editoriales.

- (8) AGS es una filial participada al .97, 4% por Corpfín Capital Asesores S.A., S.G.E.I.C.¹ a través del fondo Corpfín Capital Fund IV.Corpfín.
- (9) Según el notificante, AGS y las empresas de cartera de los fondos gestionados por CORPFÍN, no operan en los mercados en los que están activas las sociedades adquiridas.
- (10) Según el notificante, el volumen de negocios de AGS en España en 2016, conforme al artículo 5 del RD 261/2008 es, según el notificante, la siguiente:

| Volumen de negocios de AGS 2016 ² (millones de euros) | | |
|---|--------|--------|
| Mundial | UE | España |
| [<2.500] | [>250] | [>60] |

Fuente: Notificación

III.2 LAS SOCIEDADES ADQUIRIDAS: NOVAEDAT BALEARES

- (11) NOVAEDAT PICAFORT, S.A. y GERIÁTRICO MANACOR, S.A., (conjuntamente NOVAEDAT BALEARES) gestionan seis residencias geriátricas³ y centros de día situados en la isla de Mallorca (Baleares). En particular, gestionan un total de 696 plazas en las seis residencias de titularidad pública, en régimen de concesión administrativa, (bajo dos modalidades –camas financiadas por la Administración y camas no financiadas o privadas) y un total de 130 plazas en los cinco centros de día, que se gestionan conforme a criterios privados. Asimismo, según el notificante GERIÁTRICO MANACOR, S.A.⁴ es adjudicataria de un contrato para la prestación de servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Catarroja (Valencia), si bien se trata de una actividad de carácter residual.
- (12) El capital social de las sociedades NOVAEDAT PICAFORT, S.A. y GERIÁTRICO MANACOR, S.A. está dividido al 50% entre las sociedades CLEOP⁵ y CYOSA.
- (13) Según el notificante, el volumen de negocios de las sociedades adquiridas (NOVAEDAT BALEARS) en 2016, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, es, según el notificante, la siguiente:

¹ AGS ha sido recientemente adquirida por CORPFÍN CAPITAL ASESORES (C/0857/17 CORPFÍN / GRUPO5, Resolución del Consejo de la CNMC de 15 de junio de 2017).

² Estas cifras incluyen las de la sociedad que controla en última instancia AGS.

³ NOVAEDAT PICAFORT, S.A. opera en régimen de concesión administrativa la residencia Can Picafort –Santa Margalida (cuya concesión finaliza en 2048); y GERIÁTRICO MANACOR, S.A., opera en régimen de concesión administrativa las residencias, Inca (cuya concesión finaliza en 2043), Manacor (cuya concesión finaliza en 2045), Montuiri (cuya concesión finaliza en 2045), Pollença (cuya concesión finaliza en 2046), y Sant Joan (cuya concesión finaliza en 2046).

⁴ Según información aportada por el notificante, Geriátrico Manacor, S.A. [CONFIDENCIAL].

⁵ CLEOP gestiona otras residencias geriátricas y centros de día situados en la Comunidad Valenciana bajo la marca comercial NOVAEDAT pero a través de otras sociedades.

| Volumen de negocios de NOVAEDAT BALEARES en 2016 ⁶ | | |
|---|--------|--------|
| (millones de euros) | | |
| Mundial | UE | España |
| [<2.500] | [<250] | [<60] |

Fuente: Notificación

IV. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

- (14) El sector económico afectado por la operación es el de prestación de servicios socio-sanitarios para la tercera edad, y, en concreto, los de gestión de residencias geriátricas y centros de día, en los que están activas las empresas adquiridas.
- (15) Esta Dirección de competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza efectiva en los mercados, ya que al no producirse solapamiento horizontal ni vertical de actividades no supone una modificación de la estructura de los mercados, ni de la dinámica competitiva de los mismos.
- (16) Asimismo se descartan efectos cartera relevantes pues los servicios que ofrece cada una de las partes (psicosociales y geriátricos) son servicios distintos y no complementarios al estar principalmente destinados a distinto tipo de usuario final y, en el caso de las concesiones públicas para la gestión de estos servicios, éstas se licitan de forma separada e independiente.

. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone autorizar la concentración, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

⁶ De los [<60] millones de euros, [<60] millones corresponden a la sociedad GERIÁTRICO MANACOR, S.A., y [<60] millones corresponden a NOVAEDAT PICAFORT, S.A.